

## DISPOSICIONES GENERALES

### DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

#### **CORRECCIÓN DE ERRATAS de la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público (DOGC núm. 8575, de 31.12.2021).**

Habiéndose detectado una errata en la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, publicada en el DOGC núm. 8575, de 31 de diciembre de 2021, procede realizar la siguiente corrección:

En el artículo 83, apartado 30

Donde dice:

«de esta ley»

debe decir:

«de esta disposición transitoria»

Palacio del Parlamento, 11 de abril de 2022

Esther Andreu i Fornós

Secretaria general del Parlamento

(22.102.082)